



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 21 de Septiembre de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras (5-60), Prof. Clarisa PEREYRA, referida al reconocimiento como asignatura optativa: “Lengua y Literatura Extranjera (7035)- (orientación francesa)”, para la estudiante Tamara CEPEDA CACERES (D.N.I. N° 39.823.030) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante CEPEDA CACERES está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 3.

Que el mismo cursó y aprobó la asignatura “Lengua y Literatura Extranjera – (7035)- (orientación francesa)”, según consta en el Tomo 944, Folio 97.

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia “Lengua y Literatura Extranjera- (7035)- (orientación francesa)”, para la estudiante Tamara CEPEDA CACERES (D.N.I. N° 39.823.030), de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura para el Plan 1998 Versión 3.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 719/2017

G.F